

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DEL LOTE 1 (VIAJES-CULTURALES PARA SOCIOS/AS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. CONTRATO BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 6 LOTES. LOTE I: VIAJES COSTA PENINSULAR E INSULAR. DESTINO 6: COSTA DE HUELVA Expte 2024/BAS/001009.**

Tal y como resulta preceptivo y necesario, se procede a analizar la documentación técnica de criterios cuantificables automáticamente de las siguientes entidades que presentan ofertas:

- W2M CORPORATE, S.L.U., NIF B01694579, sucesora de la mercantil VIAJES CIBELES, S.A., NIF: A28663219
- VIAJES OLYMPIA MADRID S. A. CIF A-79945093
- VIAJES NAUTALIA, S.L., CIF: B-86049137

En primer lugar, tras la sesión de apertura celebrada el día 11 de julio de 2024 y una vez revisada la documentación aportada por las empresas licitadoras, se observa que las fechas de los viajes ofertados por las empresas, se encuentran dentro del plazo requerido en los pliegos del 7 al 13 Noviembre.

EMPRESA	FECHAS
W2M CORPORATE, S.L.U	<b>Del 7 al 13 Noviembre</b>
VIAJES OLYMPIA MADRID S. A.	<b>Del 7 al 13 Noviembre</b>
VIAJES NAUTALIA, S.L	<b>Del 7 al 13 Noviembre</b>

En segundo lugar, se indica en la tabla anexa la puntuación asignada tras la valoración realizada de acuerdo con los pliegos que rigen este proceso en cuanto a **oferta económica** propuesta por los licitadores que se realiza en base a la siguiente fórmula:

$$\frac{L-C}{L-B} \times P$$

Siendo:

- L el importe de licitación
- C la oferta a considerar
- B la oferta más baja
- P la puntuación máxima

De acuerdo con esta fórmula, y siendo la puntuación máxima de **60 puntos**, las puntuaciones otorgadas a partir de las rebajas propuestas son las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4	Fecha	19/07/2024 10:55:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4</a>	Página	1/4





EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
W2M CORPORATE, S.L.U	482,00€	30 puntos
VIAJES OLYMPIA MADRID S. A.	484,00€	10 puntos
VIAJES NAUTALIA, S.L	479,00€	60 puntos
PRECIO MEDIO DE LAS OFERTAS	481,67€	
PRECIO MEDIO DE LAS OFERTAS – 10%	433,51€	
PRECIO MEDIO DE LAS OFERTAS + 10%	529,84€	
PRECIO - 25 %	361,25€	

En todo caso y haciendo referencia al art 85.4 del RGLCAP, 1098/2001 de 12 de octubre. Establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, teniendo en cuenta tan solo dos números decimales, sin perjuicio de la facultad del Órgano de Contratación de apreciar, no obstante, previo a los informes técnicos del Servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración. **Con lo cual, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal o temeraria.**

En tercer lugar, se indica en la tabla anexa la puntuación asignada en base a la valoración realizada de acuerdo con los pliegos que rigen este proceso en cuanto a **mejoras técnicas** propuestas por los licitadores que son las siguientes:

- EXCURSIONES (**20 puntos, 20%**).
  - o Por ofertar más excursiones, de medio día, sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones Técnicas (3 excursiones), que incluyan un guía local por autobús. 7 puntos por excursión, hasta un máximo de **14 puntos**.
  - o Por ofertar más visitas de las exigidas a monumentos relevantes con entrada de pago, durante la realización de las excursiones, 3 puntos por visita, hasta un máximo de **6 puntos**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4	Fecha	19/07/2024 10:55:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4</a>	Página	2/4





- EN EL CASO DE DESTINOS DE COSTA POR PROXIMIDAD DEL HOTEL OFERTADO A LA PLAYA (**16 puntos**):
  - o En primera línea de playa, entendiéndose la no existencia de bienes inmuebles entre el recinto hotelero y la playa, 16 puntos.
  - o En segunda línea de playa, 12 puntos.
  - o A más de 400 metros y menos 600 de la playa, 9 puntos.
  
- OTRAS MEJORAS (**4 puntos**)
  - o Copa de despedida (4 puntos)

De acuerdo con estos criterios, y siendo la puntuación máxima de 40 puntos, las puntuaciones otorgadas tras la valoración de las propuestas son las siguientes:

EMPRESA	Excursiones		Proximidad hotel a playa	Otras mejoras	Total Puntos
	Incremento del número de excursiones	Incremento en el número de entradas para visitas culturales			
W2M CORPORATE, S.L.U.	No oferta	Oferta 4 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico	HOTEL OHTELS ISLANTILLA **** Primera línea de playa	Oferta copa de despedida.	<b>26 puntos</b>
	<b>0 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>16 puntos</b>	<b>4 puntos</b>	
VIAJES NAUTALIA, S.L.	No oferta	Oferta 4 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico	HOTEL OHTELS ISLANTILLA **** Primera línea de playa	No oferta	<b>22 puntos</b>
	<b>0 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>16 puntos</b>	<b>0 puntos</b>	
VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.	No oferta	Oferta 4 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico	HOTEL OHTELS ISLANTILLA **** Primera línea de playa	No oferta	<b>22 puntos</b>
	<b>0 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>16 puntos</b>	<b>0 puntos</b>	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4	Fecha	19/07/2024 10:55:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4</a>	Página	3/4





## CONCLUSIÓN

A partir de las puntuaciones indicadas, el resultado final de la valoración de las ofertas presentadas es el siguiente (ordenadas de mayor a menor puntuación):

EMPRESA	Oferta económica	Mejoras técnicas	Total Puntos
VIAJES NAUTALIA, S.L.	60	22	<b>82</b>
W2M CORPORATE, S.L.U	30	26	<b>56</b>
VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.	10	22	<b>32</b>

En base a lo anterior, se propone como adjudicataria del viaje a VIAJES NAUTALIA, S.L., que va a realizar el viaje del 07 al 13 de noviembre de 2024, por un precio plaza de 479 € (IVA incluido). Adquiriendo como compromiso de mejoras al viaje, 4 entradas extras a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico. En el Hotel **OHTELS ISLANTILLA 4** \* estrellas de Islantilla (Huelva), en primera línea de playa.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo.: Raquel Valadés Rodríguez  
Directora Técnica de Relaciones Institucionales y Mayores

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4	Fecha	19/07/2024 10:55:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL VALADES RODRIGUEZ (Directora Técnica)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UW7Z4PHV6IXZTUIHTN7QGG4</a>	Página	4/4

